



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

**1162*****Baja de oficio padrón habitantes***

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, se notifica que el Ayuntamiento los dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Domicilio
NAIMA LEMKADMI MKADMI	C/DEL FORN, 22

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que se manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimem pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días del año.

Búger, 7 de Febrero de 2017

**La Alcaldesa**

Catalina Siquier Capó

